



REGLAMENTO DE COMPETICION DE LAS CATEGORIAS:

BENJAMIN, ALEVIN E INFANTIL DE CICLISMO ESCOLAR 2021-2022

ARTICULO 1º: Gipuzkoako Txirrindularitza Federazioa (GTXF), de acuerdo al convenio suscrito con Gipuzkoako Foru Aldundia, organiza el calendario de competición de Deporte Escolar en los meses de octubre del 2021, a junio del año 2022. Estas pruebas se celebrarán los sábados por la tarde y domingo a la mañana, y serán **(10 jornadas de Iniciación)** para la categoría **Benjamín**, **(7 jornadas de Iniciación +7 de Competición)** para la categoría **Alevín** y **(4 de Iniciación +11 de Competición)** para la **Infantil**, incluidos los Campeonatos de Gipuzkoa.

ARTICULO 2º: La competición está dirigida a escolares de ambos sexos de las categorías de benjamín, de 9 y 10 años (nacidos/as en 2012-2013), alevín, de 11 y 12 años de edad (nacidos/as en 2010-2011), e infantil, de 13 y 14 años de edad (nacidos/as en 2008-2009)

ARTICULO 3º: Podrán participar por equipos las Escuelas sin tope en el número máximo. Estando la provincia dividida en tres zonas (Donostialdea, Tolosaldea, Mendebaldea). Los y las escolares participarán en la que les corresponda:

Zona	Comarcas	Clubes/Escuelas ciclistas
Donostialdea	Bidasoaldea, Oiartzualdea, Donostialdea, Urola Kosta, Urola Erdia.	Irunés CC, Allerru, OTXE Oarsoaldea, Donosti Berri, JOCC, Buruntzazpi, Zarauztarra TE y Zumaiako TE
Tolosaldea	Goierrialdea, Tolosaldea, Aiztondo, Andoain	Andoaingo TE, Danena KE, Oriako TE y Goierriko TB.
Mendebaldea	Debabarrena, Elgoibar, Eibar, Soraluze, Errezil, Beizama, Azpeitia, Azkoitia, Elgeta, Bergara, Antzuola, Urola Garaia, Arrasate, Aretxabaleta, Eskoriatza, Gatzaga, Oñati	Goierri KE, Peña Elorza, Elgoibarko LT, Lokatza ZE, Aloña Mendi KE y Dorletako Ama.

ARTICULO 4º: Los y las participantes a ser posible vestirán maillots o camisetas con el nombre de su club o escuela ciclista, así como el casco protector, que no deberán quitarse hasta bajarse de la bicicleta, y se recomienda el uso de guantes.

ARTICULO 5º: Todas las pruebas del calendario se celebrarán en un circuito llano, sin cuestas, cerrado al tráfico. Las pruebas de categoría benjamín no pasarán de un recorrido mayor a 4 kilómetros. Los de categoría Alevín no pasarán de un recorrido mayor a 6 kilómetros. Para los Infantiles las carreras tendrán un máximo de 15 kilómetros.

ARTICULO 6º: Para los Campeonatos de Gipuzkoa, en la modalidad de contra-reloj por equipos ruta, la distancia máxima se establece en torno a 8 km para los Infantiles. Los equipos serán de máximo de cinco ciclistas y de un mínimo de tres. Los ciclistas infantiles deben ser de la misma escuela de ciclismo y será el tercer ciclista que traspase la línea de meta el /la que dará el tiempo a su equipo.



GIPUZKOAKO TXIRRINDULARITZA FEDERAZIOA

Anoeta Pasalekua, 14-2gn (Velódromo) 20014 DONOSTIA

Apartado de Correos 1326 - 20080 DONOSTIA

☎ 943 46 05 40 · Fax 943 46 86 32

www.gtxe.eus · gtxe@gtxe.eus

Podrán participar todos los equipos mixtos que las circunstancias del circuito y la climatología lo permitan, con el fin de favorecer la máxima participación. Los equipos mixtos, compuestos por corredores /as de distintas escuelas de ciclismo no optarán a los premios y trofeos, aunque figurarán en la clasificación correspondiente.

No habrá Campeonatos de Gipuzkoa para los y las benjamines, ni alevines. En el caso de los y las alevines si se celebrará la prueba de Línea y Contra Reloj Por Equipos, pero no será Campeonato, ya que el objetivo será participar contra los ciclistas de las otras zonas y aprender los secretos de la disciplina, en el caso de la CRE.

El Campeón de Gipuzkoa Infantil serán el/la ciclista que más puntos consiga de la suma de todas las pruebas y disciplinas. La distribución de puntos será:

-Prueba denominada Campeonato de Gipuzkoa (Ruta línea, Ruta CRE, Mountain Bike, Ciclo Cross):

1º- 10 puntos. 2º-9 puntos, 3º- 8 puntos, 4º- 7 puntos, 5º- 6 puntos, 6º- 5 puntos, 7º- 4 puntos, 8º - 3 puntos, 9º - 2 puntos.

Por participar en cada prueba 5 puntos adicionales.

Por participar en cada jornada de iniciación 5 puntos adicionales. (Contabilizan todas las jornadas de iniciación de todas las disciplinas, aunque sea para un campeonato de otra disciplina, ya que el objetivo es que vayan conociendo y formándose en todas las distintas disciplinas).

También habrá **Campeón de Gipuzkoa Infantil Multidisciplinar en chicos y chicas y por equipos**. Utilizando el mismo baremo anterior, pero con la suma de todas las disciplinas. Para la suma de los puntos por equipo, habrá que definir los equipos con un máximo de 5 chicos y chicas y un mínimo de 3, antes de comenzar la temporada. Y no se podrán realizar cambios en esos equipos. Todos los miembros deberán de ser de la misma escuela de ciclismo o club.

ARTICULO 7º: Para las pruebas de ruta y pista el avance máximo permitido para cualquier tipo de bicicleta por pedalada será de **5,37 metros**, que es el equivalente a un desarrollo de **46 x 18 para benjamines y alevines. Mientras que será un desarrollo 46x16** el avance máximo permitido para cualquier tipo de bicicleta por pedalada será de **5,98 metros para infantiles**.

Mientras que para las pruebas de bicicleta de montaña, ciclo cross y trial sin, el desarrollo será libre.

En las pruebas de ruta, bicicleta de montaña, pista, ciclo cross y trial sin será libre la bicicleta que se utilice, pudiendo utilizarse una de otra disciplina.

ARTICULO 8º: Cualquier participante o responsable podrá reclamar ante los organizadores la retirada de competición de las bicicletas que no cumplan el reglamento.

ARTICULO 9º: Tanto en las pruebas de ruta, bicicleta de montaña, pista, ciclo cross y trial sin está prohibido soltar las manos del manillar. En todo momento deberá sujetar el manillar con las dos



GIPUZKOAKO TXIRRINDULARITZA FEDERAZIOA

Anoeta Pasalekua, 14-2gn (Velódromo) 20014 DONOSTIA

Apartado de Correos 1326 - 20080 DONOSTIA

☎ 943 46 05 40 · Fax 943 46 86 32

www.gtxe.eus · gtxe@gtxe.eus

manos. El que no cumpla esta norma podrá ser descalificado. Sólo podrá quitarse las manos del manillar para poder cambiar el desarrollo, en el caso de que las palancas estén en el cuadro.

ARTICULO 10º: Seguridad. los y las corredoras no pueden portar ningún objeto, sobre ellos o sus bicicletas, que pudiera desprenderse o caer sobre el asfaltado del circuito (bidón, inflador, etc.). Así mismo, el manillar deberá estar sólidamente taponado en sus extremidades.

ARTICULO 11º: La clasificación de las pruebas será la siguiente:
Sólo se clasificarán los dos primeros/as chicos y chicas en cada prueba.

Los chicos y las chicas saldrán juntos en las pruebas y se tendrán en cuenta los primeros de cada sexo.

ARTICULO 12º: Los y las participantes que se presenten a competir por libre deberán presentar la licencia escolar que tramita la Diputación ante los organizadores de la prueba. Dentro del marco de colaboración transfronteriza, podrán venir a competir ciclistas del departamento de la Nueva Aquitania. Para ello, su federación deberá pedir con antelación el permiso correspondiente en GTXF y cumplir, en cualquier caso, la reglamentación vigente.

Los y las ciclistas que no tengan prueba en su zona, podrán disputar las pruebas en las otras zonas, siempre y cuando no se pase el número máximo de carreras. Para ello tendrán que contar con la autorización previa de la GTXF.

ARTICULO 13º: Lo y las participantes que se presenten a correr por libre, deberán hacerlo bajo la disciplina de alguna de las escuelas de la zona que se corresponda con su localidad de residencia.

ARTICULO 14º: Los y las corredoras alevines representan a su club o escuela ciclista en las distintas competiciones. En el momento de federarse, es decir, en la edad infantil queda en manos del propio corredor/corredora el elegir uno de los clubes o escuelas de ciclismo que existan dentro de la zona a la que corresponda su localidad natal. Así mismo y a sabiendas de que dicha elección queda en manos del propio alumno/a. Este/a debe saber que a partir de ese momento no tendrá posibilidad de cambiar de escuela de ciclismo y de esta manera en lo sucesivo deberá competir con ésta en todas las categorías que dicha escuela tenga.

Los y las infantiles tendrán licencia escolar, no licencia federada, como era hasta el 2020.

ARTICULO 15: El club organizador de las pruebas deberá hacer llegar a federación las hojas de inscripción una vez disputada la prueba. Las escuelas de ciclismo que organicen pruebas, tienen que garantizar que el circuito no contará con demasiadas dificultades en lo que a cuestas y zonas peligrosas hace referencia, en todas las disciplinas.

ARTICULO 16: Con el objetivo de impulsar desde la base el ciclismo femenino, además de en los Campeonatos de Gipuzkoa y en las pruebas de btt, se les invitará a participar a las féminas de las tres zonas en carreras que se realicen específicamente para ellas. Dichas carreras se decidirán en las reuniones de zona. Por otra parte, y si el número de participantes lo permite, en el Campeonato de Gipuzkoa de contra-reloj por Equipos disputarán su propio campeonato. En este caso, podrán competir, en un mismo equipo, ciclistas de diferentes escuelas de ciclismo, optando al título de Campeonas de Gipuzkoa.



GIPUZKOAKO TXIRRINDULARITZA FEDERAZIOA

Anoeta Pasalekua, 14-2gn (Velódromo) 20014 DONOSTIA

Apartado de Correos 1326 - 20080 DONOSTIA

☎ 943 46 05 40 · Fax 943 46 86 32

www.gtxe.eus · gtxe@gtxe.eus

ARTICULO 17: El objetivo de las Jornadas de Iniciación y de las Gymkanas, es dar a conocer la especialidad, las distintas particularidades de ella y perfeccionamiento de la técnica. Estas jornadas de iniciación se realizarán mediante distintos juegos, no habiendo competición en dichas jornadas. Siendo el objetivo de ellas el ampliar conocimientos, ganar en seguridad y pasárselo bien.

ARTICULO 18: Para poder participar en la escuela de ciclismo será obligatoria la inscripción en la aplicación de deporte escolar de la Diputación Foral de Gipuzkoa a través del centro escolar (programa Multikirola).

En las categorías benjamín y alevín solo podrán participar en las escuelas de ciclismo los y las escolares que estén inscritos/as en el programa de Multikirola del centro escolar, con el fin de que el alumnado pueda conocer diferentes modalidades deportivas durante su iniciación deportiva.

La inscripción en la aplicación de deporte escolar será obligatoria para poder disfrutar del seguro que lleva aparejada la licencia escolar.

-Benjamines y Alevines: Esta alta debe de realizar el Centro Escolar de cada participante. En caso contrario no podrán participar en las pruebas organizadas por la GTXF. Los y las ciclistas que participen con un club o escuela ciclista deberán presentar dicha acreditación al club. Los que participen por libre, deberán de presentarla al inscribirse para la prueba.

-Infantiles: En este caso el alta en la aplicación puede realizarla tanto el Centro Escolar en el que estudia o el Club / Escuela de ciclismo con la que participa. En el caso de los y las ciclistas que tramiten por mediación del Centro Escolar o sean independientes, deberán presentar la acreditación al inscribirse para la prueba. Por ello no será necesaria la tramitación de la Licencia de Competición para poder participar en las carreras o Jornadas de Iniciación.

ARTICULO 19º: Lo no previsto en este reglamento será decidido por la comisión de Deporte Escolar de la Gipuzkoako Txirrindularitza Elkargoa.